

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JULIAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LIC. HEZEZEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, EL LIC. ORENCIO RAMÍREZ MÁRQUEZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS, SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCECIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA EL C. LUIS ANGEL GUERRERO RAMIREZ; A QUIEN SE DESIGNARA COMO "EL PRESTADOR". AMBOS SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara "EL MUNICIPIO": Ser una persona moral de Derecho Público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines particulares, de conformidad con lo que establece el Artículo 115, Fracciones I, II, III, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 2 de la ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en AV. HIDALGO No. 83, centro, en San Julián, Jalisco.
- II. Por su parte el Manifiesta también que atendiendo a los antecedentes profesionales de "EL PRESTADOR", ha decidido los servicios referidos en la CLÁUSULA 1.
- III. Por su parte, "EL PRESTADOR", manifiesta ser una persona física constituida conforme a las Leyes Mexicanas.
- IV. Declara dedicarse a la Prestación de **Servicios Profesionales de presentación artística y musical, tiene como domicilio**
- V. Declara así mismo "EL PRESTADOR", tener el Capital, la Experiencia, Equipo y Capacidad Personal y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios referidos en la CLÁUSULA 1 de este contrato.
- VI. Por "EL MUNICIPIO", compadecen, EL LIC. CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LIC. HEZEZEL AMMIZADAI MARTHA ALVARADO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, EL LIC. ORENCIO RAMÍREZ MÁRQUEZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS, SECRETARIO GENERAL, y

por "EL PRESTADOR", el C. , quien manifiesta decir verdad, que tienen capacidad legal para celebrar este tipo de contratos por parte de sus respectivas representadas, y que sus facultades no les han sido revocadas.

De acuerdo con las declaraciones anteriores ambas partes, deciden celebrar el presente Contrato que se rige conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETIVO DEL CONTRATO

- 1.1. "EL MUNICIPIO", encomienda a "EL PRESTADOR": Presentación musical de la banda imperio el día 15 de septiembre de 2026 en la plaza principal una hora extra de 11:00 pm a 12:00 am.

2. EL PRECIO

- 2.1. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" como precio pactado la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA.**

3. DEL PAGO DEL PRECIO

- 3.1. El precio convenido del servicio será pagado por "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR" a la entrega satisfactoria de los servicios estipulados en la cláusula primera.

- 3.2. "EL MUNICIPIO" podrá retener el pago que se alude en la Cláusula 2 por las siguientes causas:

- 3.2.1. Incumplimiento en los servicios contratados, a no ser que por indicación escrita de "EL MUNICIPIO" se permita la modificación de esos requerimientos.

- 3.2.2. No apegarse a los servicios contratados.

4. JURISDICCION

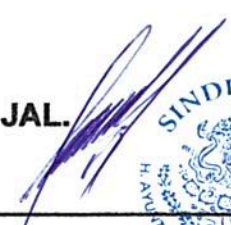
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de este partido judicial de Jalostotitlán, Jal. Renunciando para ello, EL CONTRATISTA a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón a domicilio, presente o futuro.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JULIÁN, JALISCO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

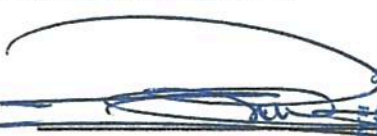
"EL MUNICIPIO"

MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JAL.


**LIC. CRISTIAN MARTIN
HERNANDEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**LIC. HEZEZEL AMMIZADAI MARTHA
ALVARADO GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL**


**LIC. ORENCIO RAMIREZ MÁRQUEZ
ENCARGADO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL**


**LIC. RIGOBERTO RAMIREZ
ORNELAS
SECRETARIO GENERAL**

"EL PRESTADOR".

TESTIGO

TESTIGO
